DATOS GENERALES			
No. Y FECHA DEL CONVENIO	539 del 16 de octubre de 2020		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para adelantar gestiones conjuntas de interés recíproco para fortalecer la gestión ambiental y territorial, el intercambio de información, la trasferencia de conocimiento para cumplimiento de las funciones de la ANH y CORPONOR, con relación a los temas de exploración y producción de hidrocarburos.		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
CONTRATISTA	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**16 de octubre de 2020**		
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO	**16 de octubre de 2020**		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	**19 de octubre de 2020**		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**PRORROGAS: N/A**		
	ADICIONES: N/A		
	OTROSIES: N/A		
	ACTA SUSPENSION: N/A		
	ACTA DE REINICIO: N/A		
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	**31 de diciembre de 2020**		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**31 de diciembre de 2020**		
PLAZO FINAL DE EJECUCION	**31 de diciembre de 2020**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 352.485.055 – Aportes ANH $ 313.800.000 en especie – Aportes CORPONOR $ 38.685.055 en especie.**		
ANTICIPO	SI	NO **X**	Valor $ 0
PAGO ANTICIPADO	SI	NO **X**	Valor $ 0
FORMA DE PAGO	De acuerdo a la Clausula Quinta los aportes son especie. CLÁUSULA QUINTA. - APORTES EN ESPECIE DE LAS PARTES: Por parte de la ANH, los aportes corresponden a la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L ($313.800.000) detallados en el anexo 1 de la propuesta de Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR. Por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, los aportes corresponden a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.685.055), representada en especie, en UN (1) Directivo, dos (2) profesionales de la CORPORACION, vehículo e insumos para la realización de ensayos. para la orientación técnica de cada una de las personas a contratar por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para el desarrollo del presente convenio.		

	PARÁGRAFO: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y la ANH declaran que los referidos valores incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de realizar su aporte en especie, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución del convenio.
GARANTIAS	**AMPAROS: N/A** **VIGENCIA: N/A**
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	Nelson Leonel Soler Soler – Experto G3 Grado 05. Mediante memorando interno con Radicado 20204310234683 Id: 545042 de fecha 19 de octubre de 2020.
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Alejandro Niño Avella – Vicepresidente Contrato de Hidrocarburos

En la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la ANH, se reunieron xxxxxxxxxxxxxxx, en su calidad de supervisor delegado por parte de CORPONOR y NELSON LEONEL SOLER SOLER – Experto G3 Grado 05, en calidad de Supervisor ANH del Convenio No. 539 de fecha 16 de octubre de 2020, con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha de terminación del plazo de ejecución, así como, definir las acciones y plazos de cumplimiento para la liquidación del mismo.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Contractual

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio No. 539 de 2020.

SI	
NO	X

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO
PRIMERA – OBLIGACIONES GENERALES	Coordinar técnicamente el desarrollo de la totalidad de los productos del presente Convenio. En virtud de lo anterior, CORPONOR se comprometer a dar los lineamientos e instrucciones necesarias para la consecución de los productos del presente Convenio, en el marco de sus competencias.	X	
SEGUNDA – OBLIGACIONES GENERALES	Disponer de los recursos necesarios para el desarrollo del Convenio.	X	
TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES	Suministrar a la ANH toda la información técnica disponible en la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, que sea útil para el desarrollo del proyecto y que soporte las actividades a que hace referencia el presente Convenio.	X	
CUARTA _ OBLIGACIONES GENERALES	Participar en las reuniones del Comité de Coordinación que se designe.	X	
QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES	Definir las características técnicas de los servicios que se requieran adquirir para la correcta ejecución del Convenio.	X	

SEXTA – OBLIGACIONES GENERALES	Definir los perfiles de los profesionales que apoyarán las labores objeto del Convenio, velando porque los profesionales a contratar cuenten con la experiencia e idoneidad que a juicio de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR sea requerida.	X	
SEPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Suministrar el aporte en especie definido en la cláusula sobre aportes en especie de las partes.	X	
OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES	Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.	X	
NOVENA – OBLIGACIONES GENERALES	Facilitar la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del convenio.	X	
DECIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Efectuar la liquidación del convenio dentro del término de Ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.	X	
UNDECIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Realizar la supervisión técnica de los proyectos que se deriven del Convenio, obligándose a efectuar un seguimiento y control periódico sobre el avance y resultados de las actividades. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas según las exigencias de calidad y oportunidad acordados en el marco de la propuesta técnica presentada por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR. Para tal fin, se deberán cumplir con las políticas y lineamientos generales que imparta el Comité Técnico, Operativo y de Seguimiento.	X	
DUODECIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Las demás que sean necesarias para la consecución de los fines del presente Convenio.	X	
PRIMERA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Fortalecer el conocimiento de CORPONOR, relacionado con los ensayos físico, químicos y microbiológicos en los cuerpos de agua principales (Zulia y Algodonal) en donde se realizan o se tiene proyectado actividades relacionadas con la misión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.		X
SEGUNDA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Ampliar el conocimiento de CORPONOR, relacionado con el estudio de la COMUNIDADES HIDROBIOLÓGICAS en los cuerpos de agua principales (Zulia y Algodonal) en donde se realizan o se tiene proyectado actividades relacionadas con la misión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.		X
TERCERA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Construir documentos técnicos que ofrezcan información confiable y de consulta a los sectores público y privado, relacionados con la CALIDAD DEL AGUA en los principales ríos de las cuencas hidrográficas, Zulia y Algodonal.		X
CUARTA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Gestionar los trámites ambientales que se adelantan en la Corporación, relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos.		X

Mediante Acta de Reunión del 5 de noviembre los funcionarios de CORPONOR explican la solicitud de liquidación del Convenio, los funcionarios de la ANH, aceptan la situación expuesta por CORPONOR y autorizan iniciar el proceso de terminación por mutuo acuerdo del convenio, adicionalmente, a través del Radicado 20204010275472 Id: 553627 del 18 de noviembre, reiteran dicha solicitud realizada en el comité de seguimiento.

Que con relación a las Obligaciones no cumplidas a cabalidad a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, el Contratista se compromete a:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	COMPROMISO DEL CONTRATISTA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

3. Frente a los Productos del Contrato

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	SI	NO
1 – a.	Documento técnico que contenga los resultados de CORPONOR, relacionados con los ensayos físico, químicos y microbiológicos en los cuerpos de agua principales (Zulia y Algodonal) en donde se realizan o se tiene proyectado actividades relacionadas con la misión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.		X
2 – b.	Documento técnico que consolide la información sobre el estudio de la COMUNIDADES HIDROBIOLÓGICAS en los cuerpos de agua principales (Zulia y Algodonal) en donde se realizan o se tiene proyectado actividades relacionadas con la misión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.		X
3 – c.	Documentos técnicos que ofrezcan información confiable y de consulta a los sectores público y privado, relacionados con la CALIDAD DEL AGUA en los principales ríos de las cuencas hidrográficas, Zulia y Algodonal.		X
4 – d.	Documento con el diagnóstico y avance de la gestión de los trámites ambientales que se adelantan en la Corporación, relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos.		X

Que con relación a los Productos no cumplidos, o no recibidos a entera satisfacción de la ANH, las partes acuerdan las siguientes acciones y plazos de ejecución:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	ACUERDO DE LAS PARTES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, la situación de los pagos realizados al Contratista es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 352.485.055
2	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE TEMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	$ 0
3	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	$ 0
4	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR**	$ 0
4	VALOR ANTICIPO OTORGADO	$ 0

5	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	$ 0
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.		

Según la Clausula Quinta. Aportes en Especie de las Partes. Los aportes se pactaron, por parte de las dos entidades en especie. Que no existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP ya que, de acuerdo, ala cláusula quinta, los aportes son en especie por parte de las entidades.

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	$ 0
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	$ 0
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

6. Compromisos frente a la Liquidación del Contrato

Revisada de forma integral la situación de cumplimiento a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, las partes se comprometen a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, como son:

ORDEN	COMPROMISOS	RESPONSABLE
1	Cumplir con los compromisos asumidos en la presente Acta y los plazos pactados	N/A
2	Suscribir el **Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción** de los bienes, productos y/o servicios pactados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual y previo cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente acta	N/A
3	Proyectar el **Acta de Liquidación** del contrato dentro delos treinta (30) días calendario siguientes a la firma del Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes, productos y/o servicios pactados	N/A
4	Reintegrar los recursos no ejecutados o rendimientos financieros según lo establecido en los numerales 4 y 5 de este documento, dentro de los XXXXXX días calendario siguientes a la suscripción de la presente Acta	N/A
5	Realizar los pagos pendientes al contratista, según lo acordado en el numeral 4 de la presente Acta	N/A
6	Presentar el Certificado de Cumplimento de las Obligaciones con el Sistema de Seguridad Social para la firma del Acta de Liquidación	N/A

Mediante Acta de Reunión del 5 de noviembre los funcionarios de CORPONOR explican la solicitud de liquidación del Convenio, los funcionarios de la ANH, aceptan la situación expuesta por CORPONOR y autorizan iniciar el proceso de liquidación del convenio, por mutuo acuerdo. Adicionalmente, mediante Radicado 20204010275472 Id: 553627 del 18 de noviembre reiteran dicha solicitud

La presente Acta se firma en Bogotá D.C., a primero (1) del mes de diciembre de 2020.

Por el Contratista Por la ANH

Jorge Enrique Arenas Hernández
Subdirector de Medicion y Analisis Ambiental
CORPONOR

Supervisor - CORPONOR

Firma del Contratista
CC. 13.438.668 de cúcuta

NELSON LEONEL SOLER SOLER

Supervisor del Convenio 539 de 2020

NELSON LEONEL SOLER SOLER
Experto G3, Grado 5
Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Firma del Supervisor
CC. No. 74.428.210 de Rondón, Boyacá.

Diciembre 1 de 2020